



recho alguno con el permiso que se concedió,  
 sin perjuicio de tenerlo a' D. Jose' Albarran de  
 villa el 17 de Noviembre del pagado año 1879  
 para edificar la casa rectoral de Sorceras y 2.º que  
 si D. Ramon Lopez y Lopez se considera con  
 derecho a' hacer la edificación que se propone  
 puede si le conviene impetrar del Ayuntamiento la  
 correspondiente y necesarias licencias ajustándose  
 a' las disposiciones vigentes en el ramo de Po-  
 licia urbana; acordando el Ayuntamiento en sus ca-  
 sos los que hubiere lugar. En mismo se acor-  
 do' uniforme se propone en el otro si del dis-  
 tantes de la Comision llamar las atenciones del  
 Alcalde sobre el hecho de que el pedaneo de  
 Sorceras tan elocaz y activo en denunciar las  
 infracciones de Policia urbana cometidas por  
 D. Ramon Lopez no haya denunciado igual-  
 mente las cometidas por el Surco vertiendo  
 aguas sucias por unos caudales por los que dicha  
 autoridad debe imponerle la sancion que  
 proceda.

Propone la Comision  
 conceda permiso a  
 D. J.º Barrillo p.º a de D. Fran.º Barrillo de  
 describar las aguas para derivar las aguas  
 de su casa a las  
 cañerías pp.º a

Las citadas Comisiones informan las instancias  
 de D. Fran.º Barrillo de solicitud de permiso  
 para derivar las aguas de los tejados de  
 su casa a las cañerías de S. Bartolome' n.º 4 por

